

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : **DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 05**
COMITENTE : **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO RICO**
CAQUETA
COMISIÓN : **DILIGENCIA DE ENTREGA PREDIO RURAL**
RADICACION : **18592318400120190037200**

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, Caquetá, y en cumplimiento a lo dispuesto en su providencia de fecha 15 de junio de 2021, este despacho Judicial dispondrá auxiliar la comisión conferida en el Despacho comisorio de la referencia.

Como el Juzgado advierte que no se registra dentro de las diligencias la ubicación precisa del bien inmueble objeto de entrega, se dispondrá requerir a la parte interesada para que allegue las coordenadas exactas del predio rural denominado LA ARGELIA, ubicado en la vereda 12 DE OCTUBRE, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, con el fin de surtir en debida forma la comisión, así mismo, deberá aportar el respectivo certificado de libertad y tradición actualizado.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

D I S P O N E

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión conferida a través del Despacho Comisorio No. 05, proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, Caquetá, con fecha 10 de agosto de 2021, librado dentro del proceso de SUCESION INTESTADA del causante JOSE IGNACIO GOMEZ AVILA - Rad. 18592318400120190037200.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, fíjese fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega el día primero (01) de octubre de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M), respecto del bien inmueble predio rural denominado LA ARGELIA ubicado en la Vereda 12 de octubre, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-6067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, a favor de los menores JUAN IGNACIO GOMEZ VALENCIA representado por la señora FRANCY YULIETH VALENCIA RAMIREZ y al menor SANTIAGO GOMEZ ZAMBRANO, representado por su progenitora MARITZA ZAMBRANO CASTILLO, conforme lo dispuesto en auto emitido el 15 de junio de 2021 del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, Caquetá.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue las coordenadas de la ubicación exacta del predio rural denominado LA ARGELIA ubicado en la Vereda 12 de octubre, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, registrado bajo matrícula inmobiliaria 425-6067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caque.

CUARTO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, al Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 19 "BAEEV 19", Comandante Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores", con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar. Ofíciase.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

QINTO: CUMPLIDO lo anterior, devuélvanse las diligencias al Despacho de origen previa desanotación.

NOTIFIQUESE:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03d8ac8f48db189b185d4fcf373b6eaaad9ac3fe103694eb859d6058b0745e83

Documento generado en 17/08/2021 01:19:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**